103.09.05

## ESTUDIO DE MERCADOS

Artículo 22.3. de la Resolución 692 de 2021 y Resolución 1221 de 2024 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 015 de 2024"*

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de este proceso de contratación. Para determinar el valor requerido con el fin atender la necesidad planteada, se hizo teniendo en cuenta las personas jurídicas o personas naturales de acuerdo a las cotizaciones presentadas a la Subgerencia Administrativa y Financiera de los cuales se realiza el análisis de los diferentes precios de bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado para:

**OBJETO:** SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLES

Para determinar el valor requerido con el fin atender la necesidad planteada, se tuvo en cuenta las personas jurídicas o personas naturales de acuerdo a las cotizaciones presentadas, de los cuales se realiza el análisis de los precios unitarios mediante el presente estudio de mercados.

| No. Cotización | NOMBRE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | PROYECTOS INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS | 901.023.862-1 |
| 2 | RIVARCA SAS | 900.065.822-1 |
| 3 | TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A. | 844.003.380-1 |

Se anexa a este documento, soportes de la trazabilidad de invitaciones y respuestas)

Las invitaciones a cotizar se enviaron el día 13 de enero de 2025, a las empresas mencionados, allegando interés de cotizar a través del correo institucional contratación@redsaludcasanare.onmicrosoft.com las siguientes empresas:

:

| No. Cotización | NOMBRE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | PROYECTOS INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS | 901.023.862-1 |
| 2 | RIVARCA SAS | 900.065.822-1 |
| 3 | TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A. | 844.003.380-1 |

Con relación a modalidad de Contratación se da aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 27. de la Resolución 692 de 2021 y Resolución 1221 de 2024 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 015 de 2024"*. Una vez surtido el proceso, se procede realizar el análisis de precios, teniendo en cuenta el valor unitario cotizado de cada insumo y/o elemento:

Para el análisis de precios se organizó la información en el siguiente cuadro comparativo teniendo en cuenta el valor cotizado por servicio:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | CANT | COTIZACION 1 PROYECTOS INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS | COTIZACION 2 RIVARCA SAS | COTIZACION 2 TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | V/R UNITARIO | V/R UNITARIO | V/R UNITARIO |

103.09.05

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina Corriente Oxigenada Número de octano RON, Contenido de plomo (gr/l), Destilación (°C) 90% Volumen vaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Residuo, Presión de vapor RVP a 37,8 °C(100 °F) psi, Contenido de gomas, Estabilidad a la oxidación, Contenido total de azufre (%peso), Corrosión lámina de cobre, Contenido de azufre mercaptano, Color Visual, Olor, Gravedad API a 60 °F, Número de octano MON, Benceno, Olefinas, Aromáticos (% Vol). | Galón | 01 | $ 16.630 | $ 16.523 | $ 16.430 |
| 2 | A.C.M.P. Gravedad API a 60°F, Punto de inflamación, °C, BSW, Punto de fluidez, °C, Microcarbón residual- Conradson, Cenizas, Viscosidad a 37,8°C, cst, Índice e cetano, Destilación (°C) – 10% volumen evaporado, Destilación (°C) 50% volumen evaporado, Destilación (°C) 90% volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Contenido total de azufre (% peso), Color ASTM, Corrosión al cobre (3 horas a 50 °C/122 °F) | Galón | 01 | $ 11.140 | $ 11.087 | $ 10.990 |

Con base en el análisis exhaustivo de los precios de mercado y considerando que **RED SALUD CASANARE E.S.E.** mantiene una política firme de buscar la propuesta de menor precio sin comprometer la calidad en la prestación de sus servicios o en los suministros de cualquier índole que contrate, hemos llevado a cabo una verificación minuciosa de las cotizaciones recibidas. Este análisis se realiza en el marco de nuestro compromiso por la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, así como por el objetivo de optimizar el servicio a la comunidad.

Tras completar este proceso de verificación, se ha establecido que la propuesta más competitiva registrada en nuestro estudio de mercado corresponde a la cotización de **TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.**, identificada con NIT 844.003.380-1.

Es relevante mencionar que esta contratación se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26- *CONTRATACION DIRECTA…. Según se prevé en el literal a) por la Naturaleza: numeral 11. En el caso de compraventa o suministro de bienes o servicios con precios regulados, según Acuerdo 015 de 2024, por el cual se expide el estatuto de contratación de Red Salud Casanare ESE.*

El presupuesto oficial requerido, el cual asciende a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) Moneda legal Colombiana**, ha sido elaborado a partir de un análisis cuidadoso de costos. Este monto está diseñado para garantizar la financiación adecuada de los servicios solicitados durante un periodo esencial de **OCHO (08) MESES**, tiempo en el cual buscamos satisfacer plenamente las necesidades críticas de la comunidad.

Es crucial subrayar que este plazo de ejecución está vinculado directamente a la actual disponibilidad presupuestal. En este contexto, RED SALUD CASANARE E.S.E. Conscientes de que la disponibilidad presupuestaria actual establece límites en la continuidad del suministro.

Se firma en Yopal, Se firma a los quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**WILMAR HERNANDO PEREZ SAENZ**
Profesional Universitario Mantenimiento y S.G. (E)
Res. encargo 004 del 03 de enero de 2025

*Proyectó:* ***Diana Contreras Murillo***
*Profesional de Apoyo Oficina Jurídica/CPS-05/2025*